A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Atresmedia Corporación celebrada ayer, 18 de noviembre de 2026, ha aprobado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2026 de 0,83€ brutos por acción que se hará efectivo el 16 de diciembre de 2026 y corresponderá a la totalidad de las acciones representativas del capital social, excluidas las acciones propias.

En el momento de la liquidación de este dividendo a cuenta se aplicarán las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta el pago de los dividendos se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, siendo las fechas clave de este dividendo, de acuerdo con sus períodos de liquidación de operaciones (D+2), las siguientes:

Fecha de pago	Record date	Ex date	Last trading date
16/12/2026	15/12/2026	14/12/2026	11/12/2026

Actuará como entidad pagadora Banco Santander, S.A.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2026

[1] Record date: fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo.
[2] Ex date: fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo.
[3] Last trading date: último día en el que las acciones negocian con derecho a percibir el dividendo.